



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 706  
SANTA FE, 23 AGO. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 00401-0314808-7 y su agregado a cuerda floja N°s 01906-0000977-7, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES N° 251 'ARMONÍA CADAVEIRA DE PEDROCCO' MODELO POSPANDEMIA - LOCALIDAD DE SAN GREGORIO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Presupuesto y Coeficiente de Resumen a fojas 01/125 del Expediente agregado N° 01906-0000977-7, y a fojas 45/62 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, planilla de factores de redeterminación, plan de trabajos general, curva de inversión, presupuesto, y coeficiente de aplicación K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 107.987.058,73 a valores oficiales al mes de abril de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 185.120.672,11 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 107.987.058,73;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

DIPAI - UEPA, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 65);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 69 informando que en planilla de fojas 57/58 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 73 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 8.962.925,87 - 1 mes s/ plan de trabajos de foja 59 - mediante el PCP SIPAF N° 2834/21 que se adjunta a foja 72, el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente de Financiamiento 5133;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 33.575/21 (fojas 70/71), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fojas 66/68) y la Dirección General de Administración (foja 73), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES N° 251 'ARMONÍA CADAVEIRA DE PEDROCCO' MODELO POSPANDEMIA - LOCALIDAD DE SAN GREGORIO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 107.987.058,73 (PESOS CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 73/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 10 de septiembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 15:00 horas en el Centro Integrador Comunitario, sito en calle Urquiza 1166 de la localidad de San Gregorio.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 8.962.925,87 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 87/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Actividad 00 – Obra 353 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-286 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

jm

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE